



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA  
**LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 169**

**ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A**

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	810012333003-2012-00040-00	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BUENAVENTURA FLOREZ PICO	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	TRASLADO DE EXCEPCIONES POR TRES DIAS.	<b>ALEJANDRO- LONDOÑO JARAMILLO</b>

De acuerdo al Artículo 108 del C.P.C; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 04 diciembre de 2015 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 04 diciembre de 2015 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.

  
JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ  
Secretario General